

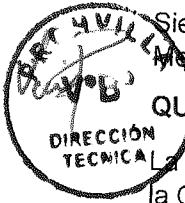


PROHVILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL HUMEDAL PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA 29 DE AGOSTO DEL 2024

Siendo las 3:00 p.m. del jueves 29 de agosto del 2024, en el Auditorio N° 01 del Área Ecológica Metropolitana, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.



QUORUM:

En la presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:



- Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: **Viviana Lucía Panizo Hubner.**
- Representante del Servicio de Parques de Lima – SERPAR: **Fernando de la Vega Centurión (representado por Reina Chate Benites).**
- Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: **Omar Antonio Ubillus Tolentino (Luis La Madrid Sandoval).**
- Representante del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP: **Guillermo Alberto Malca Orbegozo (Representado por Luis Espinoza De La Grecca).**
- Representante de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador: **Tito Huisa Huamán (representado por Daniel Mayta Castro).**
- Representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco: **Wagner Safrá Reyes.**
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores: **Juan Melchor Valer Ramírez (representado por Estefany Hoyos Trujillo).**

Firmado digitalmente por MALCA ORBEGOZO Guillermo Alberto FAU 20137592437 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:08:48 -05:00



Firmado digitalmente por: SARFA REYES Wagner FAU 20131367423 soft
Motivo: Visado de documento
Fecha: 03/11/2024 10:51:13-0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

INASISTENCIA:

- Representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: **Jesús Utani Condori.**

Así también se cuenta con la intervención de las siguientes personas:

- Representante de la Oficina General de Administración
- Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
- Representante de la Oficina de Fiscalización y Control.

AGENDA:

1. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión del Consejo Directivo 2024.

Tiene la palabra el representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien somete a votación la Aprobación del Acta de la Séptima Sesión del Consejo Directivo 2024, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2. Aprobación de la Incorporación de la Oficina de Integridad Institucional y la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Tiene la palabra el representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quién principalmente menciona que en mérito a la Directiva N°002-2024-PCM/SIP, se ha solicitado acreditar que todas las Entidades Municipales, sus Empresas y Organismos Públicos Descentralizados cuenten con una Oficina de Integridad Institucional u otra de denominación similar, encargada de ejercer la función de integridad, así como la designación y/o delegación del responsable de dicha función dentro de su estructura orgánica. En ese sentido, se expresa que a través del Oficio N° D0000300-2024-MML-ALC-UFII, se traslada requerimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que sea implementada en PROHVILLA.



Firmado digitalmente por MALCA OROB GÓZCO Guillermo Alberto FAU 30137502437 soft
Módulo Doc V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:07:09 -05:00

Asimismo, destacó que la PCM informó que se está trabajando en la implementación de esta oficina en las zonas correspondientes, en los gobiernos locales y especialmente, en las ODE. Actualmente, PROHVILLA carece de esta oficina, la cual con su implementación será responsable de supervisar y garantizar la integridad de un sistema adecuado en materia administrativa.

Por otro lado, se expone que con Resolución de Gerencia N° D000114-2024-MML-GM, de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, resuelve en su Artículo Primero definir a la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA como una Entidad Pública tipo B de la Municipalidad Metropolitana de Lima, únicamente para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley de Servir, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. En ese sentido, habiendo indicado lo anterior el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica expresa que PROHVILLA Implementará la Incorporación de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD de PROHVILLA.



Firmado digitalmente por:
Sofía REYES Wagner FAU
30137502437 soft
Módulo: Visado de abastecimiento
Fecha: 07/10/2024
10:34:05 AM
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA,
PARRALES Y JARDINES

Dicho lo anterior, resalta que hasta el momento, PROHVILLA no contaba con una Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al inicio de esta gestión. Esto se debía a que no existía una resolución que clasificara a PROHVILLA como entidad tipo B dentro de las ODE, excepto en temas relacionados con recursos humanos, los cuales eran gestionados por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Sin embargo, con la nueva resolución, PROHVILLA asumirá directamente esta responsabilidad.



Prosiguiendo, señala que de acuerdo a la Ordenanza N°184, el objetivo de PROHVILLA es promover la conservación del Humedal Pantanos de Villa y regular las actividades urbanas y los distintos usos de suelo en su área de influencia, denominada Zona de Reglamentación Especial. Asimismo, que con la Ordenanza N°2264, se establece que se tiene como finalidad promover la conservación y el desarrollo sostenible del Humedal Pantanos de Villa. También expresa que es responsabilidad de PROHVILLA promover la continuidad de los servicios eco-sistémicos a través de la investigación científica, la educación ambiental y el turismo sostenible, así como establecer un plan de acciones de comunicación, educación, conciencia y participación ciudadana que contribuya a la conservación.



Por lo tanto, se subraya la importancia de que PROHVILLA continúe desarrollando e implementando herramientas de gestión que complementen lo estipulado en estas dos ordenanzas.

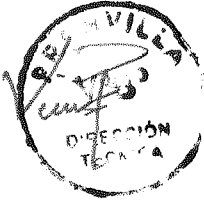
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROHVILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por MALCA ORBEGOZO Guillermo Alberto FAU
20137592437 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:07:23 -05:00

Ahora bien, refiere que ambas ordenanzas inciden en la ampliación de la visión y misión de PROHVILLA, lo cual hace necesario actualizar los procedimientos actuales al logro de los objetivos institucionales para mejorar la operatividad y funcionalidad de la institución e implementación de las Herramientas de Gestión. Por lo tanto, dada esta necesidad es necesario incorporar la Oficina de Integridad Institucional y la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en el Estatuto de PROHVILLA, para que posteriormente se incorpore en el (Manual de Organizaciones y Funciones (MOF Y ROF).

Actualmente la estructura administrativa vigente de PROHVILLA:

1. Dirección Técnica (DT y Secretaría)
2. Oficina General de Asesoría Jurídica
3. Oficina General de Administración (Adm, Cont, Tesor, Trám, Doc)
4. Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos
5. Oficina de Fiscalización y Control (Jefe y control)
6. Oficina de Obras y Ecoturismo (Jefe, obras-6p-, 1marketing, 2 guías oficiales)

De acuerdo a ello, indica que según lo establecido por la PCM, es necesario establecerse una oficina encargada de supervisar y gestionar los recursos administrativos y su funcionamiento en la administración. En consecuencia, propone lo siguiente:

1. Dirección Técnica (DT)
2. Oficina de Integridad Institucional (Plazo de vencimiento septiembre)
3. Oficina General de Asesoría Jurídica
4. Oficina General de Administración (PAD)
5. Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos
6. Oficina de Fiscalización y Control (Jefe y control)
7. Oficina de Obras y Ecoturismo (Jefe, obras-6p-, 1 marketing, 2 guías oficiales)

En consecuencia, señala la necesidad de implementar la Oficina de Integridad Institucional como un órgano de apoyo, estableciendo un plazo para su implementación hasta finales de septiembre. Además, la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD, estará integrada en la Oficina General de Administración, para regularizar de esta manera los procesos.

Por ello, resulta necesario y justificado aprobar la incorporación de la **Oficina de Integridad Institucional y la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios**, para que PROHVILLA cuente con lineamientos y procedimientos actualizados que permitan el cumplimiento y logro de las metas y objetivos institucionales. En este contexto, el representante de la **Oficina General de Asesoría Jurídica** solicita a los miembros del Consejo Directivo que, para evitar actos de omisión conforme a los lineamientos de la PCM y las directrices de la Municipalidad de Lima, así como la resolución que le otorga la categoría de tipo "B" en recursos humanos, se apruebe la incorporación de la mencionada Oficina y Unidad.

En base a la intervención del representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, toma la palabra la **Presidenta del Consejo Directivo** y subraya que es una necesidad y obligación para PROHVILLA incorporar la Oficina de Integridad Institucional lo más antes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por MALCA
ORDE GOZO Guillermo Alberto FAU
30117602437 soft
Módulo: Uney V° B°
Fecha: 20.10.2024 12:07:37 -05:00

posible, ya que se trata de una directiva de la PCM y su implementación es esencial. Asimismo, menciona que aunque el PAD ya ha sido implementado y PROHVILLA está llevando a cabo los procedimientos y trabajos correspondientes, aún no está formalmente incorporado en el Estatuto. Por otro lado, expresó que en la Séptima Sesión del Consejo Directivo se presentó una propuesta del estatuto, a su vez se enviaron oficios a todas las Municipalidades y a los miembros de Consejo, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. A pesar de que se había acordado en la sesión anterior que las respuestas se emitirían en un plazo de quince días. En ese sentido, se aprobaron los acuerdos de la Séptima Sesión del Consejo Directivo, entre ellos, el acuerdo previo que fue la entrega de un pronunciamiento de cada miembro sobre dichas opiniones.

Tiene la palabra el representante de la **Oficina General de Asesoría Jurídica**, quien refiere que la incorporación de ambas se dará solamente al estatuto de la Ordenanza N° 838. Es así que, somete a votación la **Incorporación de la Oficina de Integridad Institucional y la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA**, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

3. Designación de encargatura de la Dirección Técnica al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del 10 al 22 de septiembre del 2024

Tiene la palabra el representante de la **Oficina General de Administración**, quién procede a exponer la Designación de encargatura de la Dirección Técnica al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del 10 al 22 de septiembre del 2024.

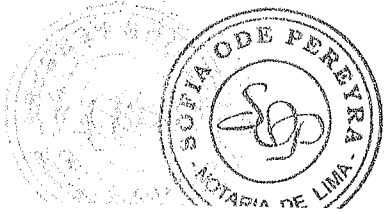
El representante informa que, la presidenta del Consejo Directivo ha solicitado utilizar sus vacaciones del 10 al 22 de septiembre del año en curso, conforme a la normativa interna. Por ello, al analizar la solicitud se considera procedente y se ha decidido que durante este periodo, el **jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, asumirá la encargatura de las funciones de la Directora Técnica Viviana Lucía Panizo Hubner.

En ese contexto, tiene la palabra el representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien somete a votación su designación como encargado de la Dirección Técnica del 10 al 22 de septiembre de 2024, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

1. Informes:

1.1. Operativo en conjunto con la Municipalidad de Chorrillos y la Oficina de Fiscalización y Control de PROHVILLA, realizado el día 21 de agosto del 2024, en el sector Av. 12 de octubre en la ANP

Tiene la palabra la representante de la **Oficina de Fiscalización y Control**, quien principalmente informó que, dentro de la Zona de Reglamentación Especial se han identificado diversas problemáticas, destacando dos en particular. La primera es el arrojado de residuos de construcción y demolición (RCD), que representa el 9% del total, y la segunda es el arrojado de residuos municipales o comunes.



PROHVILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por MALCA ORBEGOSO Guillermo Alberto FAU 20137592437 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:07:51 -05:00

Explicó que la intervención se llevó a cabo en un área donde hay un espejo de agua, un espacio crucial para toda el Área Natural Protegida (ANP). En esta zona, se detectó la presencia de residuos municipales, lo que llevó a la decisión de coordinar con la Municipalidad de Chorrillos y SERNANP para realizar una intervención efectiva. Asimismo, durante la exposición, se mostraron imágenes en las que se observan residuos en los bordes del cuerpo de agua. Cabe resaltar que este lugar es utilizado por los habitantes como espacio recreativo, lo que contribuye posteriormente a la contaminación, ya que se dejan los residuos que utilizan en dichos eventos. Por ello, el operativo tuvo tres objetivos: Se busca promover la mejora de la calidad ambiental, incluyendo la salud pública de los vecinos de la zona aledañas. Además, se busca promover el trabajo en conjunto entre instituciones para la conservación del Humedal Pantanos de Villa. De igual manera, se busca promover a través de la sensibilización la concientización de los vecinos de ZRE sobre la importancia de la conservación de Humedal Pantanos de Villa.



Firmado digitalmente por: SARON REYES Wagner FALS 20131307423 soft
Motivo: Visto de documento
Fecha: 07/11/2024
1057:14-0200
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES

Prosiguiendo, detalló los resultados de la intervención, que se realizó el 21 de agosto de 2024. Participaron la Policía Ecológica con dos representantes y SERNANP de igual manera, asimismo, la Municipalidad de Chorrillos con un equipo de 15 personas, incluyendo personal de seguridad, limpieza pública y promotores. PROHVILLA también estuvo presente con 10 personales, de las cuales ocho se encargaron del recojo de residuos y dos participaron en la labor de sensibilización. En total, se recogieron 300 kg de residuos, lo cual fue realizado mediante recojo con herramientas, debido a la imposibilidad de usar maquinaria en la zona. Por último, la Municipalidad de Chorrillos se encargó de la disposición final de los desechos.



Ahora bien, la representante destacó que una de las acciones permanentes de PROHVILLA que se seguirán implementando es la realización de los patrullajes ambientales en la ZRE de los PV. También, se continuará sensibilizando ambientalmente a los Vecinos de la ZRE PV y se mantendrán las coordinaciones para llevar a cabo intervenciones conjuntas entre diversas instituciones en la ZRE de los PV.



En base a la intervención de la representante de la Oficina de Fiscalización y Control, toma la palabra la **Presidenta del Consejo Directivo** para subrayar que el objetivo común de las instituciones presentes es unir esfuerzos y trabajar de manera coordinada en la gestión integral de la recuperación de espacios, limpieza y manejo de residuos sólidos. Enfatizó que PROHVILLA organiza mesas de trabajo con todas las instituciones involucradas para fomentar la sensibilización en la ZRE, con el propósito de mantenerla libre de residuos sólidos o de construcción, asegurando que sea un área saludable. Sin embargo, resaltó que aunque PROHVILLA tiene un enfoque de gestión a nivel macro, la responsabilidad directa de la gestión de residuos sólidos en cada distrito recae en las Municipalidades. En ese sentido, PROHVILLA colabora enviando informes y recomendaciones a los municipios, pero es esencial que los operativos se realicen con mayor frecuencia. Desde 2023, se han venido realizando varios operativos, y la Presidenta del CD manifestó su confianza en que este trabajo se institucionalice, lo que representará una buena práctica para la recuperación integral de la gestión de residuos y la sensibilización ambiental.

Tiene la palabra el representante de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** e indica que, dado que la presidenta del Consejo Directivo tiene contacto directo con la Municipalidad de Lima, es importante que algunas iniciativas relacionadas con el manejo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



de residuos de construcción y demolición, de competencia municipal, sean más flexibles. Explica que, aunque Lima les asigna responsabilidades, también los multan por tener acopios temporales. Menciona que hace años esto estaba regulado, especialmente en la zona sur y otras áreas, pero reconoce que en Chorrillos, donde predominan áreas residenciales, no es una opción adecuada.



Firmado digitalmente por MALCA
LIFEBOGOZO Guillermo Alberto FAU
01117502437 soft
Motivo: Oyo V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:08:10 -05:00

Señala que es necesario flexibilizar la normativa, ya que ningún funcionario se atreverá a solucionar el tema de los residuos de construcción y demolición, sobre todo aquellos de menor escala que se encuentran a diario. Esto se debe a un error en la normativa, específicamente en el artículo 9 de la Ley de Construcción y Edificaciones, que no permite reportar estos residuos. Al no ser reportados, estos se convierten en "residuos incógnitos" que terminan esparciéndose en toda el área de influencia de los Pantanos de Villa y zonas aledañas, lo que afecta los esfuerzos de conservación que se han estado realizando. Finalmente, solicita la posibilidad de coordinar una reunión para realizar pilotos en alguna zona, en colaboración con la Municipalidad de Chorrillos, ya que enfrentan problemas en los límites entre ambos distritos, y en Surco, la situación es aún más crítica.



Firmado digitalmente por
SOFIA ODE PEREYRA
01117502437 soft
Motivo: Oyo de Desempeño
Fecha: 28.10.2024 12:08:10 -05:00

Para concluir, tiene la palabra la **Presidenta del Consejo Directivo**, quien expresó su compromiso de facilitar la reunión con el gerente encargado y resaltó que PROHVILLA seguirá colaborando. En ese sentido, menciona que PROHVILLA realiza capacitaciones continuas sobre la gestión de residuos sólidos en conjunto con la Municipalidad Metropolitana de Lima y el MINAM. Mencionó que en el distrito de Chorrillos ya se han identificado seis áreas degradadas, según el listado de la OEFA, que están llenas de residuos sólidos, tanto municipales como de construcción. Asimismo, subrayó que cada municipalidad es responsable de recuperar estas áreas y para lograrlo, debe elaborar un plan específico para la recuperación de áreas degradadas, una propuesta que se presenta a cada municipio. Además, indicó que PROHVILLA, en coordinación con el MINAM, puede solicitar más capacitaciones y continuar organizando mesas de trabajo para apoyar este proceso de recuperación.



1.2. Desmantelamiento de infraestructuras metálicas, restauración y acondicionamiento de nuestra Área Ecológica los Pantanos de Villa.

Tiene la palabra la representante de la Dirección Técnica, quien informa principalmente que, ya se han enviado oficios a la Municipalidad Metropolitana de Lima y que, el pasado viernes 23, se realizó una visita junto con el área de Gestión de Riesgos y Desastres. Durante la visita, se recorrió la zona donde se encuentran las estructuras metálicas, y se elaboraron dos informes sobre la inspección. Además, se informó a SERNANP sobre todas las actividades en curso para continuar con las gestiones necesarias.

Tras esta intervención, tiene la palabra la **Presidenta del Consejo Directivo** para informar que desde el año pasado se ha realizado varias presentaciones sobre este tema y se ha observado que la evolución de las gestiones públicas son muy burocráticas. Aunque se ha concluido la obra pendiente, el siguiente paso es el desmantelamiento de la infraestructura, del cual actualmente se están gestionando para llevarlo a cabo. Ahora bien, señala que la gestión de riesgos de desastre emitirá un informe sobre los riesgos



[Handwritten signature]



PROH VILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

que implican y es posible que EMAPE colabore con el proceso de desmantelamiento, lo cual será confirmado en la próxima sesión. Además se enviará un oficio a SERNANP y a la Municipalidad de Chorrillos para mantenerlos informados sobre los avances en esta tarea.

Al finalizar la sección de informes, toma la palabra el representante de la **Oficina General de Asesoría Jurídica**, quien informa que en el Oficio Múltiple N°0022-2024-MML-PROHVILLA-DT, enviado a las instituciones, se cometió un error al incluir en el orden del día la "Aprobación del plan de gestión y manejo de residuos sólidos del humedal Pantanos de Villa - 2024". Este punto será tratado en futuras sesiones, y se procederá a realizar una fe de erratas para corregir el error en el acta, aclarando que fue un error de forma.

Finalmente, siendo las 3:40 p.m. del 29 de agosto de 2024, se da por finalizada la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROHVILLA.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Viviana Lucia Panizo Hubner
Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
JUAN MELCHOR VALER RAM. RLZ
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Juan Melchor Valer Ramírez
Representante de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

Fernando de la Vega Centurión
Representante del Servicio de Parques de Lima - SERPAR

Omar Antonio Ubillus Tolentino
Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Firmado digitalmente por MALCA ORBEGOZO Guillermo Alberto FAU 20137592437 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2024 12:08:23 -05:00
Guillermo Alberto Maica Orbegozo
Representante del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Lic. TITO HUICSA HUAMAN
GERENTE
Tito Huisa Huamán
Representante de la Municipalidad de Villa el Salvador

Firmado digitalmente por SAFRA REYES Wagner FAU 20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 02/11/2024 11:00:33 -05:00
Cargo: SUBGERENTE DE LICENCIAS, PAQUETES Y JARDINES
Firma Digital
Wagner Safrá Reyes
Representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco